



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 51/2019

FORMA A-24

PROMOVENTE: DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a catorce de agosto de dos mil diecinueve, se da cuenta a la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Escrito de Christian Ornelas Islás, delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California.	28639

Documental depositada el dos de agosto del año en curso en la oficina de correos de la localidad y recibida el trece siguiente en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a catorce de agosto de dos mil diecinueve.

Agréguese al expediente para los efectos a que haya lugar, el escrito de cuenta del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, cuya personalidad tiene reconocida en autos, mediante el cual formula alegatos de manera extemporánea en el presente medio de control constitucional; esto en virtud de que el indicado escrito se depositó el dos de agosto del año en curso en la oficina de correos de la localidad, es decir, fuera del plazo legal de cinco días hábiles para que la referida autoridad formulara por escrito los indicados alegatos, toda vez que dicho plazo transcurrió del miércoles diez de julio al jueves uno de agosto de dos mil diecinueve, de conformidad con la certificación de plazo que obra en autos.

Lo anterior con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo, en relación con el 59 y 67, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Notifíquese.

Lo proveyó y firmó la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con **Carmina Cortés Rodríguez**, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

[Firma manuscrita]